Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Secretario de dho Rl consejo en que se a
merzd. de lo fisco. de depositario General de
esta villa con voz y voto en este ayunta
miento a Dn Alonso Navarro de Solay Ma
tinez y una memoria dada por el suso dho
de las fianzas que para la admisso
a dho oficio a de dar por tiempo de
diez años segun y en la forma que
por dho Rl titulo se manda y por
dhos señores visto el dho Rl titulo lo
lo tomaron en sus manos besaron y pu
sieron sobre su cabeza y dixeron le obe
ñan con el respeto debido como a carta de
su Rey y Sr natural; y que por lo que m
ra a darle la posson a dho Dn Alonso
Navarro respecto de ser necesario que ante to
cosas de fianzas bastantes por no estar
conformes con las que a echo de mo
tracion por su memoria mandaron sobre
ello se bote lo qual se hizo en esta ma
nera

El Sr D Manuel Marin Falcon Dixo